REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

DECIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Jueves 23 de diciembre de 2021.-

Hora : 09:13 horas.

Preside : Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses.

Concejales Asistentes : Sr. Renato Hernández Bravo
Sr. José Olivares Quiroz.
Sr. Jorge Dedes Franco
Sr. Ángel Carter Ramos.
Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.
Srta. Jeannette Molina González

Secretario Municipal : Sr. Luis Pinto Troncoso

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

TABLA

1. Aprobación Subvención Hogar Solidario Sor Teresa de Calcuta.

2. Aprobación Subvención Cuerpo de Bomberos Colbún.

3. Aprobación Subvención CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM.

4. Aprobación Subvención Centro de Padres y Apoderados Jardines Infantiles de la Comuna.

5. Aprobación Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones.

6. Aprobación Funciones Específicas Contrataciones a Honorarios.

7. Aprobación Modificación al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, Año 2022.

8. Entrega Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, Año 2022.

9. Entrega Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2022.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1. Aprobación Subvención Hogar Solidario Sor Teresa de Calcuta.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención mensual al **HOGAR SOLIDARIO SOR TERESA DE CALCUTA**, por un monto de $ 3.000.000.- (tres millones de pesos), a contar del mes de enero a diciembre del año 2022, para solventar en parte el pago de remuneraciones del personal, gastos de consumos básicos y funcionamiento del Hogar de Ancianos.*

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández señala que recibió una carta del Hogar Solidario, donde se relata la necesidad de los $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), la cual todos deberían tenerla en su poder, por lo tanto no concuerda con que solo se le estén aprobando solo $3.000.000.- (tres millones de pesos), siendo que al Cuerpo de Bomberos se le está dando el monto que solicitaron. Solicita que se le otorgue al Hogar los $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), quienes hacen un gran trabajo por los adultos mayores, sin embargo son muy pocos los recursos, ya que las pensiones son bajísimas en este país, dejando en claro que no se opondrá a este monto, pero votaría con más satisfacción si se le aprobara el monto solicitado.

El Concejal señor Dedes concuerda con el Concejal señor Hernández y que en el hogar hay 45 adultos mayores aproximadamente, proponiendo un monto de $ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

El Concejal señor Hernández manifiesta que las comunidades le solicitan al señor Alcalde un monto, de acuerdo a sus necesidades y en el caso que fueran $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), los que se dividieran en los 45 adultos mayores, cada uno estaría recibiendo la suma de $ 111.000.- (ciento once mil pesos).

El señor Presidente señala que conoce la situación del Hogar y que ellos fueron pioneros en apoyarlos con subvenciones en el año 2009, considerando validos los argumentos de los Concejales señor Dedes y señor Hernández, esperando que el presupuesto para el año 2022 sea acorde con lo proyectado y que el fondo común sea solidario, por lo tanto, propone modificar el valor de $ 3.000.000.- (tres millones de pesos) a $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) mensuales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes, señor Hernández y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la *Subvención Mensual Hogar Solidario Sor Teresa de Calcuta.*

3.2 Aprobación Subvención Cuerpo de Bomberos Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención mensual al Cuerpo de Bomberos de Colbún, para el año 2022, por un monto de $ 3.000.000.- (tres millones de pesos), para gastos operacionales, de inversiones y cancelación de sueldos del personal rentado.

El señor Presidente señala que el monto es el solicitado y aumentado en $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que aprueba y considera que se deberían reunir con el Superintendente del Cuerpo de Bomberos para abordar diferentes temas.

El Concejal señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la *Subvención Cuerpo de Bomberos Colbún.*

3.3 Aprobación Subvención CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar una subvención por única vez, a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, para el año 2022, por un monto de $ 2.000.000.- (dos millones de pesos), el que permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales**.***

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes consulta si se puede presentar algún problema en darle una subvención a una institución que no pertenece a la Comuna.

El señor Presidente manifiesta que todos los años se le otorga esta subvención a COANIQUEM.

El señor Presidente ofrece la palabra al señor Secretario.

El señor Secretario Municipal informa que esta institución atiende niños que son de la Comuna.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes, señor Hernández y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba *Subvención CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM.*

3.4 Aprobación Subvención Centro de Padres y Apoderados Jardines Infantiles de la Comuna.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar subvención a los siguientes Centros de Padres de los Jardines Infantiles de la Comuna, para solventar los gastos de traslado de niños que concurren al Jardín, durante el mes de enero 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

NOMBRE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	***MONTO MENSUAL***
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Faja Aurora	*$ 1.200.000.-*
Centro de Padres y Apoderados Lincanrayen	*$ 800.000.-*
Centro de Padres y Apoderados Mis Primeros Pasos	*$ 900.000.-*
Centro de Padres y Apoderados Capullitos de Maule Sur	*$ 800.000.-*
Centro de Padres y Apoderados Sol y Estrellitas	*$ 1.000.000.-*
Centro de Padres y Apoderados Sonrisitas de Ángel de Paso Rari	*$ 1.200.000.-*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes consulta si en esta subvención solo está considerado el mes de enero y no febrero.

El señor Presidente confirma la consulta del Concejal señor Dedes, porque en febrero se encontrarán de vacaciones.

El Concejal señor Hernández consulta si durante los meses de enero o febrero se presentarán nuevamente las subvenciones para el resto de año.

El señor Presidente confirma lo planteado por el Concejal señor Hernández.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes, señor Hernández y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba *Subvención Centro de Padres y Apoderados Jardines Infantiles de la Comuna.*

3.5 Aprobación Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para modificar la **"Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos"**, de conformidad a las razones que se expone:*

"MODIFICAR VALOR PARA EL AÑO 2022, VALOR CORRESPONDIENTE A ENTRADA A BALNEARIO MACHICURA DE COLBUN".

Adultos, Mayores de 14 años: $ 2.000.-
Adultos Mayores: entrada liberada.

Exímase del pago de entrada al Balneario Machicura, ubicado en camino CM7 s/n, a los menores de 14 años.

"INCORPORAR A LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, PERMISOS Y CONCESIONES" (SERVICIO DE PISICINAS UBICADAS EN COLBUN, PANIMAVIDA Y MAULE SUR).

De martes a domingo: NIÑOS $ 500.-
ADULTOS $ 1.000.-

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda consulta a que se debe el aumento del valor en la entrada, si antes se pagaban $ 1.000.- (mil pesos).

El señor Presidente informa que el Balneario estará abierto al público el día 02 de enero de 2022, de martes a domingo, porque ya se cuenta con los requisitos y el aforo exigido, el cual ya no es el mismo que años anteriores, es bastante más reducido.

El Concejal señor Sepúlveda consulta si los ingresos reunidos serán para invertir en el balneario.

El señor Presidente señala que es para tener un control de personas, ya que el aforo máximo es de 1000 personas con pase de movilidad, e informa que el día lunes hubo visita de la SEREMI de Salud, quienes señalaron los requisitos tanto del balneario y las piscinas.

El Concejal señor Hernández manifiesta que existirá un problema con los pases de movilidad, ya que no todos cuentan con la tercera dosis, porque las personas deben esperar el plazo correspondiente, por lo tanto la mayoría en estos momentos solo se encuentran con dos dosis.

El señor Presidente indica que lo que más insistió la Seremi de Salud, fue exigir los pases de movilidad, de lo contrario el Municipio y las personas se pueden ver enfrentados a cuantiosas multas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba *Aprobación Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones.*

3.6 Aprobación Funciones Específicas Contrataciones a Honorarios.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar las siguientes funciones específicas que desempeñaran, profesionales, técnicos de nivel superior y expertos en las siguientes materias:

1.- Preparar talleres sociales y recreativos para los Clubes de Adultos Mayores de la Comuna, que permitan postular a los fondos concursables provenientes del Estado.
Colaborar en la elaboración de proyectos para los Clubes de Adultos Mayores, que les permitan postular a diferentes fuentes de financiamientos.

2.- Atención clínica en ganadería: caprina, bovina, equina, porcina y ovino, de pequeños productores de la comuna.
Coordinar operativos para el control de plagas y contaminación de animales domésticos protegiendo el medio ambiente.
Trabajar el mejoramiento genético del ganado, de pequeños ganaderos de la comuna.

3.- Evaluar, identificar, eliminar o minimizar los factores de riesgos laborales existentes.
Mantener Registro y análisis de estadística de accidentabilidad.

Asesorar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, revisando Reglamento Interno de Seguridad.
Manejar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente.
Capacitar e instruir a los funcionarios en todos los temas de autocuidado y prevención de riesgos laborales.
Todas aquellas funciones que se requieran en prevención de riesgo a nivel Municipal.

4.- *4 Conductores vehículos municipales, que participarán de la ejecución del Programa de Seguridad Ciudadana de Colbún.*

5.- *Inspección Técnica de Obras con financiamiento Municipal y Externo.*

6.- *Operador Máquina Motosierra. Apoyo en labores de emergencias contempladas en el Programa Plan de Prevención época invierno y primavera.*

7.- *Experto en operar maquinaria pesada Municipal (máquina Retroexcavadora y Motoniveladora).*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández señala que se ha cuestionado este punto, no en el fondo, si no en la forma que es presentado, ya que estas funciones específicas tienen relación con el presupuesto, tema que aún no ha sido resuelto, porque la Contraloría aún no se pronuncia, por lo tanto, no podrá votar a consciencia y que su decisión está entre abstenerse y rechazar.

El señor Presidente aclara que en este punto no están aprobando los recursos, si no las funciones específicas, por lo tanto no tiene relación con el presupuesto y les recuerda a los señores Concejales que recientemente aprobaron aproximadamente $ 100.000.000.- (cien millones de pesos), en subvenciones para el año 2022 lo que sí está incluido dentro del presupuesto, por lo tanto no entiende a que se refiere el Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández manifiesta que cuando se solicita una subvención, no se requiere justificación presupuestaria, por lo tanto se coloca en tabla de acuerdo a los recursos que tiene el Municipio para hacerlo, lo cual es decisión del señor Alcalde. Sin embargo para cualquier situación legal, se requiere la justificación presupuestaria, ya que debe suponer que los cuatro conductores serán contratados, porque no cuenta con más antecedentes, siendo que se hizo todo un proceso para el Programa de Seguridad Ciudadana, donde ya fue contratado todo el personal que se requería.

El señor Presidente indica que estas son funciones específicas para el personal ya contratado en el Programa de Seguridad Ciudadana y los recursos para estas personas están considerados dentro del presupuesto municipal, dejando en claro que no hay aumento.

Indica que los conductores para que puedan conducir vehículos municipales, deben tener póliza, razón por las que deben ser aprobadas las funciones específicas.

El Concejal señor Olivares consulta si se ha buscado alguna forma de proteger a los funcionarios del Programa de Seguridad Ciudadana, ya que sus contratos son a honorarios, modalidad que no protege las funciones que ellos ejercen, como por ejemplo cursar partes.

El señor Presidente manifiesta que los funcionarios de seguridad ciudadana, tienen la protección legal de la Municipalidad.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Olivares manifiesta que aprueba, ya que solo se están aprobando las funciones específicas.

El Concejal señor Sepúlveda concuerda con el Concejal señor Olivares y aprueba.

El Concejal señor Carter manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Dedes y señor Hernández manifiestan que rechazan.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba con cinco votos a favor y dos rechazos las Funciones Específicas Contrataciones a Honorarios.

3.7 Aprobación Modificación al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, Año 2022.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para Modificar el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, Año 2022, otorgando la siguiente asignación municipal la que regirá a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ASIGNACION MUNICIPAL A PROFESIONALES MEDICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Se otorgará una asignación municipal de $ 1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, imponibles y tributables, proporcional a una jornada de 44 horas semanales, para los profesionales médicos de los establecimientos de salud (que se desempeñen en alguna de las siguientes actividades, debidamente agendadas:

- *Realizar prestaciones de salud, a usuarios en sus domicilios, sean estos controles de salud pertenecientes a algún programa, atención de morbilidad o atención por postración leve, moderada o severa.*
- *Desarrollar la atención de salud, en concordancia con el Modelo de Salud Integral con enfoque familiar y comunitaria.*
- *Realizar atenciones de salud en jornada extraordinaria en el Centro de Salud.*

- *Apoyar en el fomento de salud, la prevención de las enfermedades y la rehabilitación, a través de educaciones entregadas en los distintos medios de comunicación durante el año.*
- *Apoyar de manera presencial en el domicilio de los usuarios, en la rehabilitación de los usuarios por secuelas de COVID-19.*

Se aumentará el monto señalado anteriormente a la suma de $ 1.708.000.- (un millón setecientos ocho pesos), en forma exclusiva, para el profesional médico, con especialidad en "Pediatría", que se desempeñe entregando prestaciones de salud, a la población beneficiaria en los Establecimientos de Salud Colbún y Panimávida.

El señor Presidente cede la palabra a la Comisión de Salud, presidida por el Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Olivares manifiesta que se reunió la Comisión de Salud, donde estuvo presente el Concejal señor Sepúlveda y la Concejal señorita Jeannette, señalando que se reunieron con los Gremios de los Funcionarios, además de la Directora del Departamento de Salud y don Carlos Gómez, Director de Control, donde se abordaron el tema de las asignaciones y lo que significan estas, indicando que los funcionarios solicitan, así como en años anteriores, sus asignaciones.

El Concejal señor Olivares manifiesta que con respecto a eso él les hizo saber que era una decisión tomada por el señor Alcalde, señalando que también entiende lo expuesto por los Gremios, quienes no estaban de acuerdo con esta decisión y quedarse sin asignación, indicando que él no conoce el tema de las fechas para otorgar estas asignaciones.

El Concejal señor Olivares manifiesta que los Gremios de la Salud si estaban de acuerdo con las asignaciones de los médicos, pero solicitaban analizar una vez más su situación y se buscara la forma de llegar a una conciliación y un acuerdo, para que quedaran todos conforme, recordando que el sistema de salud de la Comuna no solamente lo integran los médicos sino que es un sistema integral.

El Concejal señor Olivares manifiesta que luego de la Sesión, él quedó de presentar la propuesta de los Gremios y buscar un acuerdo, para lo cual solicita al señor Alcalde que vuelva a analizar el tema, indicando además que desconoce el motivo del señor Alcalde para tomar esa decisión de entregar solamente la asignación a los médicos.

El Concejal señor Olivares informa que en la reunión de Comisión de Salud se habló de un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual no viene adjunto a los antecedentes entregados a los señores Concejales, y que sirve para demostrar que existen los recursos para entregar estas asignaciones, lo que les permitiría votar en conciencia.

El señor Presidente manifiesta que él está privilegiando las nuevas atenciones que el Municipio está abriendo, las que van en directo beneficio de la comunidad y que tienen un alto costo, que no es menor, como la puesta en marcha del Servicio de Urgencia en Maule Sur, que va a significar bastantes recursos, los que hoy día no están; la puesta en marcha del servicio de atención de los médicos las 24 horas del día en Colbún y Panimávida, servicio que no estaba y que significará una inversión bastante alta; más la implementación a contar de enero de atención las 24 horas en los sectores de Quinamávida y La Floresta, lo que significará una gran inversión considerando que en algún momento deberán contratar más funcionarios, señalando que esto tendría un costo aproximado, a grandes rasgos, de

$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) en el año , indicando que podría equivocarse en el monto, puede ser más o menos, ante eso él tomó la decisión de dar esa asignación a los facultativos para que sea atractivo el venir a Colbún.

El señor Presidente señala que hace un tiempo él comentaba, con Personal de la Municipalidad, el hecho de que el Departamento de Salud tiene excelentes remuneraciones no así el Departamento de Educación y la Planta Municipal, cuyos funcionarios cumplen una función y solamente tienen su sueldo, sin asignaciones, en cambio en el Departamento de Salud todos los funcionarios tienen un sueldo, más un cinco o diez por ciento, si son bien calificados, más otras asignaciones que les dan por atenciones, lo que para él lo que ellos perciben está bien, porque le parece un poco injusto que a unos se les pague más, por tener una función, que a otros que no tienen esa función.

El señor Presidente informa que el valor de las asignaciones ya está incorporado en el Presupuesto del Departamento de Salud, indicando que van a ver la gestión que se pueda realizar durante el año 2022, porque hoy en día con la gestión de la administración anterior, el Departamento de Salud no se financia, manifestando que pueden revisar, porque las estadísticas no mienten, desde el año 2010 en adelante el CESFAM se financiaba con los recursos que les llegaban, por lo tanto la Municipalidad no les asignaba recursos.

El señor Presidente indica que cuando él termino su periodo anterior, en el Departamento de Salud habían 180 funcionarios y hoy día tiene 280 funcionarios, lo que es cien funcionarios más en estos cuatro años, por lo tanto el costo es muy alto, señalando que lo conversó con la Directora para ver si son capaces de financiar durante este año, con los aportes que les llegan de Salud, de financiar a los 280 funcionarios con los que cuentan, si se logra eso, en el año 2023 podrían ver la parte presupuestaria y destinar nuevamente a algunos funcionarios la asignación que tenían.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra al señor Presidente.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández manifiesta que debe argumentar que de nuevo es la forma, no va a cuestionar si los funcionarios hacen bien o hacen mal su trabajo, solicitando que por su intermedio, al señor Secretario Municipal, que este argumento que dará quede transcrito lo más parecido posible a lo que expondrá, porque él tiene que decir que con el Concejal señor Dedes tiene un preacuerdo; recordando a su vez que se lo dijo a los demás señores Concejales, indicando que no reclamará al señor Alcalde ni a los señores Concejales, en este punto, lo que para él ya no importa porque no puede obligar a nadie, señalando que el acuerdo que tenían era de solicitar al señor Alcalde, porque con un tercio de los señores Concejales puede, el retiro de este punto de la Tabla, pero no pudo porque se le dio la palabra al Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Hernández señala que no sabe cómo va a votar, si tiene claro lo que le va a decir al señor Alcalde, indicando que en el artículo 68 de la Ley 18.695, en el Concejo Ordinario N° 18 del 16 de diciembre, Punto N° 4 de la Tabla, donde el señor Alcalde tiene cinco abstenciones de este mismo punto; el Artículo 68 que habla de varias materias pero puntualmente dice; en las demás materias, el pronunciamiento del Concejo deberá emitirse dentro de un plazo de 20 días, contados desde la fecha que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde, o sea el 16 de diciembre, indicando que claramente en la letra c)

dice el Artículo; si los pronunciamientos del Concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el Alcalde.

El Concejal señor Hernández manifiesta que eso significa, en la interpretación y en la lectura del Artículo, que el señor Alcalde está obligado a esperar, porque el Concejo no se pronunció y debe pronunciarse, recordando que este punto aún está dentro de los plazos, por lo tanto este punto en su opinión no corresponde, indicando que el señor Alcalde tiene una ventaja y todos los Alcaldes, porque si él quiere hacer algo y si el Concejo no dice nada el Alcalde hace lo que quiere, por tal motivo cuando ve este punto en la Tabla piensa que no corresponde.

El Concejal señor Hernández señala que acá se están basando en algo que no existe y que no existió el 16 de diciembre, indicando que el Concejal señor Olivares está especulando, en su opinión, sobre lo que él dice que no tiene sustento legal, porque si el señor Alcalde el 16 de diciembre, dejando de lado el día de hoy porque no corresponde, hubiese dicho que el sustento legal para dar esa asignación, a los médicos en este caso, era el artículo 45 de la Ley N° 19.378, en su opinión, cambia, y solamente cambia en la forma, porque dice de donde viene la decisión, porque el señor Alcalde puede entregar asignaciones al Personal de Salud solamente por el Artículo 45, manifestando que cuando él deba defenderse, tendrá el documento para mostrarlo.

El Concejal señor Hernández señala que el Ordinario Nº 1506 del Departamento Jurídico y Fiscalía de la Dirección del Trabajo, donde se puede leer, suponiendo que se la asignación sea de acuerdo al artículo 45, “cabe señalar que esta asignación especial está sujeta al cumplimiento copulativo de los siguientes requisitos:

a) Que cuente con la aprobación del Concejo Municipal.
b) Que se otorgue según las necesidades del Servicio.
c) Que se adecúe a la Disponibilidad Presupuestaria anual de la Entidad.

El Concejal señor Hernández manifiesta que él se está refiriendo al Art. 45, aunque no se ha mencionado en ninguna parte, pero si el señor Administrador Municipal señala en el Concejo pasado que era por el Art. 45, indicando que por ejemplo al analizar la letra b) que se otorgue según las necesidades del servicio, las que son obvias, señalando que ese no es el tema, el tema es cuando el señor Alcalde solicita a un subalterno, porque no es un trabajo que haga él, analizar la situación de cada uno de los funcionarios, empezando así el descarte, eso es lo primero; y en segundo lugar, que en el estudio dice, el Programa de Salud Municipal, que es el respaldo para ver cómo está el personal, como médicos, los Pediatras, los Químicos, los Funcionarios, recordando que el señor Alcalde anterior dejó a varios afuera, lo que es facultad exclusiva de señor Alcalde, así como el señor Alcalde tiene la facultad para dar la asignación solamente a los médicos, algo que no cuestiona, aunque no le guste.

El Concejal señor Hernández manifiesta que él lo dijo, estudiar bien, plantearlo nuevamente, reformularlo o que el señor Alcalde se tome los veinte días, porque en esos veinte días existe la posibilidad de que el señor Alcalde pueda analizar nuevamente, ordenar y justificar bajo el art. 45, todo lo que corresponde, adjuntar el Certificado de disponibilidad Presupuestaria y posteriormente que el señor Alcalde emita un documento, al Concejo, que mencione las necesidades del servicio, indicando que en su opinión ahí se acaba el tema, aunque a él no le guste, pero él no iría en contra de los médicos, señalando que hoy en día él no puede votar de la forma como se presentó el punto.

El Concejal señor Hernández solicita respetuosamente al señor Alcalde vuelva a analizar el punto, indicando que en estos minutos él no tiene la decisión para votar, porque si fuera por él habría retirado el punto de la Tabla, bajo los argumentos que dio, no por malo, señalando que argumentó esto, entendiendo que no corresponde pedirlo porque está en su plazo.

El Concejal señor Hernández señala que lo último, es lo señalado en el artículo 68, en relación al plazo, que es el plazo en el cual él confía, ante la abstención es lo que le queda, indicando que desde el 16 de diciembre al día de hoy son siete días, quedándoles trece días al Concejo, en la eventualidad que lleguen a acuerdo, manifestando que también existe la posibilidad que no lleguen a acuerdo y no se hace nada y sea el Alcalde el que decida.

El Concejal señor Hernández manifiesta que lo mencionado por el Concejal señor Olivares, en relación a la Sesión de la Comisión de Salud, están claro en que las Comisiones no son resolutivas, sino consultivas, indicando que es el señor Alcalde quien decide sobre los acuerdos, que en su opinión no existen, porque los acuerdos tomados son solamente de los que asistieron a la Sesión de Comisión, a la cual él no asistió, pero se había excusado respetuosamente con el Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Hernández manifiesta que es bueno lo indicando por el Concejal señor Olivares, con respecto a los Gremios de la Salud, en su opinión es relevante, pero no es vinculante, indicando que tampoco, don Carlos Cisterna o la señora Yaresla, presentaron algún documento donde estuvieran de acuerdo y con el cual el señor Alcalde se respalde, no existe, aunque él habló personalmente con cada uno de ellos, pero finalmente no lo hicieron, indicando que esta es la forma en que los Gremios se refuerzan ante el señor Alcalde y el Concejo, con documentos, señalando finalmente que no sabe que votar.

El señor Presidente informa que el punto se presentó el jueves anterior y solicitó que se retirara de la Tabla para que los señores Concejales tuvieran mayores antecedentes, indicando que es algo que se hace todos los años para tener la cantidad de médicos que se necesitan para atender a los usuarios de la Comuna, es un proceso más que debe pasar por el Concejo, indicando que también dijo lo del artículo 45 de la Ley Nº 19.378, manifestando que no quiere ofender a los señores Concejales, señalando que a veces colocan cosas en la Tabla pensando en que los señores Concejales conocen porqué lo están haciendo, en su opinión considera que ellos son inteligentes y saben que lo que están pidiendo es facultad del señor Alcalde, porque hay una ley y un artículo que lo respalda.

El señor Presidente manifiesta que sin ofender a los señores Concejales, pero de ahora en adelante, si los señores Concejales le piden que ponga y explique con detalles cada cosa que haga, lo que para él es redundante, aunque considera y siente que en un Cuerpo Colegiado, como son ellos, no debería ser así, pero finalmente no hay problema, él personalmente no lo va a hacer, posiblemente se lo pida a don Aníbal Urtubia, Administrador Municipal o a don Luis Pinto, Secretario Municipal, o al Asesor Jurídico que lo hagan, indicando que ese no es el problema, no es el tema, el señor Presidente señala que el tema es que todo lo que se presenta es por el bien común, él lo hace pensando en la Comunidad.

El señor Presidente vuelve a repetir a los señores Concejales que los médicos de la Comuna están hoy, como todos los médicos, esperando a que se les renueve el Contrato y en su opinión no esperarán a que el Municipio tome la decisión en el último momento, porque la demanda de médicos es alta en todos los CESFAM, por ese motivo lo están haciendo con

tiempo, señalando que finalmente es una decisión personal de cada uno de los señores Concejales, ya que la mayoría de ellos trae a su familia a atenderse, al igual que él, pero habitualmente es la comunidad la que hace uso del Servicio.

El señor Presidente manifiesta que está todo dentro de la Ley y se ha hecho todos los años, cuentan con el Presupuesto, recordando los problemas con los paros en años anteriores, esperando que hoy en día no se vuelva a repetir, señalando que él lo está haciendo pensando en la gente y que la decisión es de los señores Concejales.

El señor Presidente indica que él presenta el punto en la Tabla, según la facultad que le otorga el artículo 45 de la Ley Nº 19.378 y las facultades que le otorga la Ley 18.695 de Municipalidades, para hacer esto, solicitando que voten a conciencia, y que como bien dijo el Concejal señor Hernández, podría haber esperado, pero considera que es un tema de todos.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no están en cuestionamiento las asignaciones, sino que es la forma, solicitando que la mejore.

El señor Presidente le pide a los señores Concejales que voten, considerando que puede no ser la forma, pero son cosas que a lo largo les puede significar el voto, indicando que no es una cuestión que se le ocurra a él, sino que es una ventaja de los Médicos por ser profesionales, explicando que es el sistema que señala que los Médicos deben partir de un grado 15 y no en grado 1, como ocurrió con el Dr. Araneda hace un tiempo atrás, situación que después Contraloría dijo que no correspondía.

El Concejal señor Hernández recuerda que en ese caso le quitaron las asignaciones al doctor.

El Concejal señor Olivares consulta al señor Presidente como solucionar el problema con los funcionarios que no van a recibir la asignación.

El señor Presidente manifiesta que para los funcionarios, la plata siempre es poca, pero lo bueno es que cuando se hace un contrato a un funcionario municipal, salud o educación, sabe lo que va apercibir, lo que venga después es un regalo, indicando que sabe que la asignación es una motivación para el funcionario, pero en este caso él está pensando en la comunidad, siempre ha sido así.

La Concejal señorita Jeannette manifiesta que ella es usuaria del Sistema de Salud Público y gracias a ello, en este caso al Servicio de Urgencia, le han salvado la vida a su padre en tres oportunidades, señalando que ha recibido la atención de médicos, pero también han estado presentes en esas ocasiones, paramédicos, enfermeras y auxiliares de aseo, indicando que está dispuesta a votar esta modificación, pero le gustaría que también fueran parte, aunque sea un granito, consultando al Concejal señor Olivares sobre la ocasión cuando les dieron uniformes a los funcionarios, donde ellos pensaron que era un regalo.

El Concejal señor Olivares recuerda que los fondos los sacaron del funcionamiento del CESFAM.

El señor Presidente recuerda que al Alcalde señor Sepúlveda le llegaron en esa oportunidad bastantes recursos para funcionamiento, pero solicita no alargar más el tema.

El Concejal señor Hernández manifiesta que lo señalado por los dos señores Concejales es importante, por eso en su opinión hay que reforzarlo, indicando que hay una presentación, a su modo de ver, no mala sino que errada, señalando que la discusión es que el señor Alcalde pide la asignación solo para los Médicos, lo que está bien, según su argumentación dada, pero se suma, a lo expuesto por los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández indica que se suma, porque técnicamente los funcionarios tienen dos situaciones, no los Gremios, porque los Gremios son los intermediarios de los funcionarios, que tienen que representar, al que sea, su inquietud, manifestando que a los funcionarios les afectó dos cosas; una es el 10% , que tenían de desempeño difícil, se terminó, indicando que no es justificación el artículo 45 para poder darle ese 10%, se lo quitaron; y el Municipio a través del articulo 45 les va dar una asignación por el daño que les hicieron, considerando que el mérito del artículo 45 es otro, pero los señores Alcaldes lo pueden disfrazar, señalando además que con los médicos pasa lo mismo, porque no todos los médicos son acreedores de esta asignación.

El Concejal señor Hernández señala que lo otro además del desempeño difícil, solicitando que ojalá lo resuelva esta administración, es el tema del Comité de Bienestar, bien poderoso económicamente, recordando que hay un compromiso, que si no se equivoca partió con el señor Presidente cuando fue Alcalde anteriormente, algo pasó en que esa plata que se empezó a generar, siendo un beneficio para los funcionarios no solo de salud, señalando que son varios temas pendientes que son beneficiosos para los funcionarios en general y que la Ley les otorga; al igual que los funcionarios municipales y de educación, quienes están trabajando en sus escritorios todo el día, donde unos trabajan bien y otros no tanto, pero eso lo define finalmente el señor Alcalde a través de las calificaciones y los informes de los jefes de áreas.

El Concejal señor Hernández señala que más de una sorpresa se va a llevar con estas personas del artículo 45, indicando que los señores Concejales no saben cuánta plata es y no saben cuáles son los médicos.

El Concejal señor Hernández manifiesta que tiene entendido que despidieron o se fue un médico, porque las quejas contra él eran hartas, pero desconoce si lo despidieron por eso, algo que él no sabía el 16 de diciembre, pensando que es posible que ese médico esté considerando con el millón trescientos cincuenta mil pesos.

El señor Presidente solicita a los señores Concejales que para terminar voten a conciencia, lamentablemente estas decisiones pasan por el Concejo, porque si fuera por él se las daría, porque conoce el sistema como funciona; sobre el médico, informa a los señores Concejales que a él se le caducaba el contrato el 31 de diciembre.

El Concejal señor Olivares consulta si están de acuerdo en convocar a una Comisión de Salud e invitar al señor Alcalde para poder conversar con los funcionarios y que sepan por su intermedio que fue una decisión tomada por el señor Alcalde, porque ese día de la Comisión les dijeron a los Gremios que iban a hacer lo posible, que esto sea claro en cuanto a las asignaciones que se darán para el año 2022.

El señor Presidente pide a los señores Concejales su aprobación o el rechazo, dependiendo de cada uno, indicando que en esto será muy transparente para decirle a los señores Concejales que este tema no se tocará más en el Concejo, recordando que ya lo retiró el jueves pasado, por lo tanto es decisión de los señores Concejales, reiterando que no

presentará más esta asignación y solicitando que quede en Acta esta determinación, porque el jueves pasado la presentó, dio la oportunidad de conversar y los funcionarios saben y lo conocen, manifestando que aunque al Concejal señor Dedes le moleste lo que diga, él fue dieciocho años funcionario y conoce cómo funciona el sistema, indicando que hoy hay gran demanda de médicos y solicita a los señores Concejales que salgan de la Comuna a conocer lo que se hace en otras comunas.

El Concejal señor Hernández manifiesta que en relación a lo indicado por el señor Alcalde, este punto no se retiró del Concejo, sino que el punto no logró el pronunciamiento del Concejo, algo que es muy importante recordar administrativamente, solicitando al señor Secretario su intervención.

El señor Secretario manifiesta que efectivamente el punto no se retiró, sino que no hubo pronunciamiento porque el punto tuvo cinco abstenciones.

El señor Presidente señala que ajeno a la forma y el fondo, como dice el Concejal señor Hernández, lo que le interesa a él hoy día es decirles a los médicos que los que estén funcionando desde el año 2022 van a recibir la asignación, dejando claro en primer lugar que él no presentará más el punto al Concejo, porque ya todos conocen el tema, no es algo nuevo que él haya implementado, es para tener médicos en la Atención Primaria y se viene haciendo desde el año 2009, indicando que puede ser que se haya equivocado en la forma, pero en el fondo el sentido de esto es tener médicos en los CESFAM de la Comuna.

El señor Presidente manifiesta que lo siente porque puede no haber sido la forma, pero lo presenta hoy día porque le interesa resolverlo luego, porque es algo que lo afecta a él, como Alcalde, no tener médicos en enero y febrero, indicando que pueden tener por seguro que los médicos se van a ir, pero la decisión final es de los señores Concejales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales y de la señorita Concejal.

La Concejal señorita Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares indica que una vez más solicita que tomen el acuerdo de citar a Comisión para que sea el señor Alcalde quien explique a los funcionarios, manifestando que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se compromete a explicarle a los funcionarios, solicitando que le digan que día.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que esta vez va a votar más en el fondo que en la forma, señalando que en el fondo la necesidad lo amerita, indicando que aprueba.

El Concejal señor Carter manifiesta que no le gustó la forma en que el señor Alcalde se refirió a los señores Concejales con el ejemplo de dado, hace algunos momentos atrás, en su opinión no corresponde porque los señores Concejales fueron elegidos por voto popular, al igual que el señor Alcalde, solicitando que de ahora no de ese tipo de ejemplo, indicando que le hubiese gustado ver el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los nombres de los funcionarios, señalando que aprueba el punto.

El Concejal señor Dedes manifiesta que rechaza.

El Concejal señor Hernández manifiesta que rechaza.

El señor Presidente manifiesta que con cuatro votos a favor, más el de él, cinco, se aprueba la Asignación Municipal a Profesionales Médicos de los Establecimientos de Salud, solicitando que quede en Acta que los Concejales señor Dedes y señor Hernández rechazaron el Punto.

El Concejal señor Dedes solicita que quede en Acta que las cosas no son como el señor Alcalde quiere porque hay una Ley que todos deben respetar.

El señor Presidente solicita a su vez que quede en Acta que la vida a uno le enseña y que don Jorge Dedes siempre será Concejal, porque no tendrá opción, no así los demás Concejales.

3.8 Entrega Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, Año 2022.

El señor Presidente solicita al señor Secretario Municipal haga entrega a cada señor Concejal de una copia del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, Año 2022.

El señor Secretario Municipal procede hacer entrega a cada señor Concejal de una copia del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Año 2022.

3.9 Entrega Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2022.

El señor Presidente solicita al señor Secretario Municipal haga entrega a los señores Concejales de copia del Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2022, para su posterior aprobación.

El señor Secretario Municipal procede hacer entrega a cada señor Concejal de una copia del Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2022, para su posterior aprobación.

El Concejal Dedes consulta que va a pasar con la renovación de las Patentes Alcohólicas, solicitando saber que va a pasar con la regularización de los locales de venta de bebidas alcohólicas, porque los comerciantes están muy intranquilos con esta situación, porque algunos no ven cómo solucionar el problema, dando como ejemplo a su vecino a quien nadie le quiere hacer los trabajos y él no tiene como cumplir con lo que le pidieron, un local que lleva funcionando entre veinticinco y treinta años.

El Concejal señor Dedes manifiesta que conversó con el señor Chávez quien le dice que por ahora una solución sería aprobar lo que les están entregando ahora y en Julio verán quien cumple o no.

El señor Presidente señala que con respecto a este tema ya lo conversó y tendrá una reunión en enero con Patentes y con la Dirección de Obras, porque en su opinión no pueden decirle a una persona que lleva más de veinte años que no tendrá más patente.

El Concejal señor Hernández manifiesta que ese es el espíritu de la Ley porque hay muchas patentes de alcoholes, por ese motivo van poniendo más exigencias.

El señor Presidente manifiesta que analizará la situación de los locales de venta de bebidas alcohólicas que no cumplen con la normativa vigente.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 10:49 horas

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario